



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**CIRCULAR No. 003/2015**

**PARA:** RECTOR  
VICERRECTORES  
SECRETARIO GENERAL  
DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
DECANOS DE FACULTAD  
DECANOS ACADÉMICOS  
DIRECTORES DE CARRERA  
DIRECTORES DE MAESTRIA  
DIRECTORES DE DOCTORADO



**DE:** LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO S.J.  
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**ASUNTO:** NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

**FECHA:** AGOSTO 5 DE 2015

Estimados Decanos y Directores,

Reciban mi cordial saludo. Debido al aumento progresivo y constante de estudiantes interesados en aplicar a los programas de movilidad estudiantil, tanto entrante como saliente a nivel nacional e internacional, tenemos el gusto de informarles que la Universidad ha desarrollado un nuevo sistema de gestión de movilidad estudiantil.

Este nuevo sistema permitirá gestionar de forma eficiente las postulaciones recibidas cada semestre para las diferentes modalidades de movilidad estudiantil, mejorando así los tiempos de respuesta, el control de las autorizaciones requeridas, y la posibilidad de hacer seguimiento constante a la postulación de cada estudiante.

Además de enriquecer la experiencia académica de los estudiantes, les recuerdo que la movilidad estudiantil es uno de los aspectos que se tienen en cuenta y que son evaluados por el CNA, en los intereses particulares de los diferentes programas en lograr su acreditación o reacreditación. En ese sentido, la participación de los programas académicos en estos procesos es fundamental.

**Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales**



Teniendo en cuenta lo anterior, quiero informales los roles que los Directores de Programa tendrán en el nuevo sistema:

**Movilidad Saliente:**

- 1. Aprobación de la movilidad:** En el sistema, cada Director deberá dar un aval a su estudiante para que pueda participar en los programas de movilidad estudiantil, teniendo en cuenta su desempeño académico y disciplinario. Para hacerlo, será notificado a través de su correo electrónico institucional.
- 2. Acuerdo de Aprendizaje:** En el sistema el estudiante registrará las asignaturas que quiere cursar en la universidad de destino y adjuntará los respectivos contenidos programáticos. Cada Director deberá ingresar, previa notificación, al perfil del estudiante y analizar las asignaturas de interés con el fin de aprobarlas o no. El estudiante sólo estará autorizado a cursar las asignaturas aprobadas y la Pontificia Universidad Javeriana reconocerá las calificaciones obtenidas en las asignaturas registradas en el Acuerdo de Aprendizaje.

**Movilidad Entrante:**

- 1. Aprobación de asignaturas:** En el sistema, previa notificación, cada Director deberá aprobar o rechazar las asignaturas que los estudiantes externos están interesados en cursar en la Pontificia Universidad Javeriana. En la sección de aprobación, frente al nombre de cada estudiante, se podrá encontrar una copia de los documentos de postulación recibidos, con los que cada Director tiene las herramientas para llevar a cabo dicho análisis.

Les recuerdo que debido a que las aprobaciones y autorizaciones del Programa de Movilidad Estudiantil son responsabilidad de cada Director de Programa, sólo sus usuarios tendrán permisos para ingresar al sistema.

Entendiendo que el proceso de movilidad estudiantil cambiará de forma significativa y con el fin de que conozcan de primera mano el nuevo sistema, en los próximos días los estaremos invitando a una jornada de capacitación liderada por los Coordinadores de Movilidad Estudiantil y con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información. Les recordamos que su participación es requerida en este proceso de socialización.





Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

En caso de necesitar información adicional o si tienen alguna inquietud, no duden en contactar a:

- **Movilidad Estudiantil Nacional**  
Camilo Bonilla Plaza  
Coordinador Oficina de Movilidad Estudiantil  
Ext. 2532  
[bonilla-camilo@javeriana.edu.co](mailto:bonilla-camilo@javeriana.edu.co)
- **Movilidad Estudiantil Internacional**  
Erika Ospina  
Coordinadora de Movilidad Estudiantil Internacional  
Dirección de Asuntos Internacionales  
Ext. 3007  
[eospina@javeriana.edu.co](mailto:eospina@javeriana.edu.co)

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO S.J.**  
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales



**Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales**

Cra 7ª N° 40-62 6° piso . PBX: (57-1) 320 8320 Exts.: 3486 - 3484 . Fax: (57-1) 320 8320 Ext.: 3485 . Bogotá, D.C., Colombia